

**ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 003 - 2025-DRTC/CS-1**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISION DE ATENCION DE EMERGENCIAS VIALES EN MARCO AL DECRETO SUPREMO N° 007-2025-PCM, EN LOS DISTRITOS DE COLPAS, MARIAS, BAÑOS, CHINCHAO, PAMPAMARCA, OBAS, HUANUCO, JOSE CRESPO CASTILLO, HUACAYBAMBA Y PINRA EN EL DEPARTAMENTO DE HUANUCO**

En Huánuco, el día 29 de abril de 2025, a las 15:00 horas, en la sede de DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES, sito en Jr. General Prado N° 911 - Huánuco, se reunieron los miembros del Comité de Selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 003-2024-DRTC/CS-1, designados mediante FORMATO 07 N° 004-2025-GR-GRI/DRTC, de fecha 04 de abril de 2025, integrados por ING. EDEN WILTON CHAUPIS QUINO (presidente Titular), ECON. ANTHONY STEEVEN CONDEZO SANCHEZ. (Miembro Titular) y CPC. SEYDI MAURA ORIHUELA CORREA (Miembro Titular) a fin de efectuar la apertura de ofertas, calificación y evaluación de la oferta técnica.

El presidente del Comité de Selección verifica el quorum respectivo, da por iniciada la sesión y expone a los miembros presentes que la reunión tiene por finalidad llevar a cabo la etapa de admisión de ofertas.

**I. REGISTRO DE PARTICIPANTES:**

De conformidad con el Artículo 55° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se registraron en la plataforma del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE: 13 participantes, los mismos que se detalla a continuación:

N°	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	estado
1	10027220105	MAZA SULLON TEOFILO	2025-04-10 05:58:48.0	Válido
2	10283152079	SERNA DUEÑAS REYNALDO WILBER	2025-04-20 12:04:27.0	Válido
3	10423007287	CAJALEON SANTAMARIA LENIN	2025-04-09 10:03:33.0	Válido
4	20542513439	CRISAMYR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2025-04-20 11:27:31.0	Válido
5	20600759486	EMPRESA CONSTRUCTORA Y CONTRATISTAS GENERALES NUEVO HORIZONTE	2025-04-11 21:00:34.0	Válido
6	20601638615	CONSTRUCTORES Y CONSULTORES ARBOCO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-C Y C ARBOCO S.A.C.	2025-04-09 00:21:02.0	Válido
7	20604791872	INOBU S.A.C.	2025-04-25 11:12:24.0	No válido
8	20605155813	GRUPO JLA EXPERTOS EN OBRAS VIALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2025-04-10 22:20:01.0	No válido
9	20606412887	INVERSIONES CONSTRUSYR SCRL	2025-04-09 22:24:36.0	Válido
10	20607836729	CORPORACION DOVA S.A.C.	2025-04-09 10:40:05.0	Válido
11	20612532177	CONSTRUCTORA Y MULTISERVICIOS MELISSA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2025-04-16 07:05:30.0	Válido
12	20612914266	CONSTRUCTORA & CONSULTORES MAGNATE CIVIL EIRL	2025-04-09 10:09:43.0	Válido
13	20613295888	PARSA OBRAS Y SERVICIOS SCRL	2025-04-09 10:13:51.0	Válido

**II. PRESENTACIÓN DE OFERTAS:**

En fecha 28 de abril de 2025, se programó la etapa de presentación de ofertas a través del SEACE, habiéndose presentado las ofertas de los siguientes postores, de conformidad con el Artículo 90° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado:

1	20607836729	CORPORACION DOVA S.A.C.	28/04/2025	19:21:13	20607836729	28/04/2025	19:21:52	Enviado	Valido
2	20606412887	CONSORCIO VIAL	28/04/2025	19:19:03	20606412887	28/04/2025	19:36:07	Enviado	Valido
3	10027220105	MAZA SULLON TEOFILO	28/04/2025	22:36:18	10027220105	28/04/2025	22:37:54	Enviado	Valido

### ADMISIÓN DE OFERTAS:

Acto seguido se procedió a la apertura electrónica de las ofertas a fin de verificar el cumplimiento de la presentación de la documentación obligatoria para la admisión de las ofertas, señalada en el numeral 2.2.1.1 del Capítulo II de la Sección Especifica de las Bases Integradas, de conformidad al numeral 73.2. del artículo 73 RLCE. Para la admisión de las ofertas, el comité de selección verifica la presentación de lo exigido en los literales a), b), c), e) y f) del artículo 52 y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas especificadas en las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

Luego de la revisión de los documentos de admisibilidad el resultado es el siguiente:

DOCUMENTO		1	2	3
		CORPORACION DOVA S.A.	CONSORCIO VIAL	MAZA SULLON TEOFILO
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. Copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. O copia del DNI o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
d)	Declaración jurada de cumplimiento de los Especificaciones Técnicas contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
e)	Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
f)	Carta de compromiso del personal clave con firma legalizada, según lo previsto en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 5)	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
g)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones (Anexo N° 6)	NO APLICA	SI PRESENTA	NO APLICA
<b>DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN FACULTATIVA</b>				
a)	En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA

	inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad			
b)	Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa ( <b>Anexo N° 13</b> ).	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
c)	SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO ( <b>Anexo N° 12</b> ).	NO PRESENTA	SI PRESENTA	NO PRESENTA
	<b>SITUACIÓN DE LA PROPUESTA</b>	<b>ADMITIDO</b>	<b>ADMITIDO</b>	<b>ADMITIDO</b>

### III. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 82 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, luego de culminada la admisión, el comité de selección califica a los postores, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada. Los Requisitos de Calificación exigidos en las Bases Integradas son los siguientes:

REQUISITOS DE CALIFICACION						
N°	POSTORES	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	FORMACION ACADEMICA	EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO	REQUISITOS DE CALIFICACION	RESULTADO
1	CORPORACION DOVA S.A.C	NO SE REVISO	NO SE REVISO	NO SE REVISO	NO SE REVISO	DESCALIFICADA
2	CONSORCIO VIAL	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	1,832,408.11	CALIFICA
3	MAZA SULLON TEOFILO	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO PRESENTA	NO SE REVISO	DESCALIFICADO

EL POSTOR: CORPORACION DOVA SAC, presenta su oferta con 102 folios, de ello se advierte que en el folio 99 presenta el ANEXO N° 7 PRECIO DE LA OFERTA. Por la suma de S/ 116,274.84 ciento dieciséis mil doscientos setenta y cuatro con 84/100 soles).

En presente caso el objeto de contratación es CONSULTORIA EN GENERAL., para ello se utiliza las bases estándar de ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA EN GENERAL y en el numeral 1.8.2 EVALUACION DE OFERTAS TECNICAS indica lo siguiente:

La evaluación de las ofertas técnicas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 82.2 y 82.3 del artículo 82 del Reglamento. Y en el literal b) del numeral 82.3 del artículo 82 del reglamento de ley de contrataciones indica:

b) Las ofertas técnicas que contengan algún tipo de información que forme parte de la oferta económica son descalificadas.

En consecuencia, la oferta del postor ha sido DESCALIFICADO, por contener información que forme parte de la oferta económica. Conforme al literal b) del numeral 82.3 del artículo 82 RLCE.

EL POSTOR: TEOFILO MAZA SULLON, presenta su oferta con 172 folios, de ello se advierte que no presenta equipamiento estratégico. Según las bases integradas se solicita; que el postor debe acreditar los siguientes;

#### EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO

Requisitos:

ITEM	DESCRIPCION DEL EQUIPAMIENTO	CANTIDAD
1	Laptop procesador i7 ram 8 igual o superior	01
2	Camaroneta	01
3	Modem inalámbrico para internet móvil	01

Copia de documentos que sustentan la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido

En consecuencia, la oferta del postor ha sido DESCALIFICADO, en vista que no cumple con acreditar **EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO**; según lo solicitado en las bases integradas.

IV. **FACTOR DE EVALUACIÓN TÉCNICA:** Acto seguido los postores que cumplieron con los requisitos de calificación, son evaluados técnicamente, por lo que, se procede a dar puntaje de acuerdo al monto facturado acumulado por el postor:

EVALUACIÓN TÉCNICA (Puntaje: 100 Puntos)

**EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD (90 puntos)**

Se evaluará una facturación igual o superior a: S/ 400,000.

N°	POSTOR	FACTURACIÓN ACREDITADA (Según Acta de Calificación)	ASIGNACIÓN DE PUNTAJE			Puntaje
			M > 316,401.00 y < 350,000.00:	M >= 400,000.00 y < 350,000.00:	M >= 400,000.00	
			70 puntos	80 puntos	90 puntos	
1	CONSORCIO VIAL	S/ 1,832,408.11			X	90.00

4.1 RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

N°	POSTOR	PUNTAJE		PUNTAJE TOTAL
		EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	METODOLOGÍA PROPUESTA	
1	CONSORCIO VIAL	90.00	10.00	100.00

Siendo las 18:00 horas del 29 de abril de 2025, y no habiendo otro asunto que tratar, se da por culminada la presente sesión y suscribiendo el presente documento los presentes en esta sesión.

ING. EDEN W. CHAUPIS QUINO  
Presidente Titular

ECON. ANTHONY S. CONDEZO SANCHEZ  
Miembro Titular

CPC. SEYDI M. ORIHUELA CORREA  
Miembro Titular